

EL COMERCIO.

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES QUE REGIRÁ DESDE EL 1.º DE DICIEMBRE DE 1882 HASTA 4.º DE ABRIL DE 1883.

De Palma á Manacor y La Puebla 3:15 (mixto) 8:10 m. y 2:45 t.
De Manacor á Palma y La Puebla 3:15 (mixto) 8 m. 3:25 t.
De La Puebla á Palma y Manacor 4 (mixto) 8:30 m. y 3:45 t.
Trenes periódicos.—Los días de mercado en Inca: de Inca á Palma 2 sáb. de Palma á La Puebla 4 t. domingos de la Puebla á Palma 5 t.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA BIBLIOTECA POPULAR, CONSTITUCION—90,

Y EN LA

Administracion y Redaccion, Agua—5.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon. Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2:45 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sabado 2 t. Barcelona por Alcudia

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante. Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcudia.—Sabado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS CINCO CÉNTIMOS DE Á PESETA LA LÍNEA.

LOS COMUNICADOS Á PRECIOS CONVENCIONALES.

CÓRTESES.

CONGRESO.

Extracto de la sesion del 12 de Diciembre de 1882.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Se abre la sesion á las tres ménos cuarto.

La tribuna pública está algo concurrida, las demás completamente desiertas.

En el salon hay una docena escasa de señores diputados; en el banco del Gobierno, el general Martinez Campos.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

El Sr. LA HOZ pide que se reproduzca una proposicion de ley que presentó en la anterior legislatura concediendo pension á la viuda del ingeniero señor Barinaga.

(Entra en el salon el ministro de Fomento.)

El señor ministro de la GUERRA contesta á un señor diputado que hizo preguntas alusivas al estado actual de los ferro-carriles internacionales.

Despues de rectificar brevemente uno y otro orador, el señor ministro de la Guerra reproduce dos proyectos de ley relativos uno á una concesion de viudedad, y otro á derechos de retiro en los cuerpos politico-militares.

El Sr. FERRATGES dirige una pregunta respecto de un asunto que pende del ministerio de Ultramar, cuyas observaciones se ofrece á poner en conocimiento del ministro de Ultramar, su compañero, el de Guerra.

Otros varios señores diputados dirigen al Gobierno preguntas y piden la reproduccion de proposiciones de ley.

(El ministro de la Gobernacion ocupa el banco azul.)

El Sr. GONZALEZ (D. Venancio), contestando á una pregunta hecha por el Sr. Baselgas, dice que el Gobierno se halla dispuesto á no mandar á las provincias delegados extraordinarios que puedan impedir en lo más mínimo el ejercicio del sufragio.

Entrándose en la órden del día, se aprueban sin discusion los dictámenes de la comision de actas referentes á los diputados electos D. José Ferreras, del distrito de la Almunia (Zaragoza); D. Trinitario Ruiz Capdepon, por el de Orihuela (Alicante), y D. Pedro Antonio Torres Jordi, por de Gandesa (Tarragona.)

Continúa el debate sobre el proyecto de ley de Código de Comercio.

El Sr. BOSCH Y LLABRUS comienza asegurando que este género de discusiones son de verdadero y práctico interés para el país. El proyecto puesto á discusion tiene una gran importancia, porque es la garantía del crédito. Las disposiciones vigentes antes de 1869 resultaban en la práctica mucho más beneficiosas que las innovaciones que despues se han hecho.

(En el banco azul han quedado los Sres. Albareda y Alonso Martinez.)

Despues de sentar esta premisa, sigue el orador defendiendo su enmienda.

Examina, impugnándolo, el preámbulo del proyecto. La base del comercio es el crédito, dice el se-

ñor Bosch, y para que el crédito se desarrolle, debe rodearse el comercio de seguridades y garantías.

Termina su breve discurso el orador diciendo que el objeto principal que le ha guiado al presentar su enmienda, es que el asunto se discuta una y otra vez y se forme opinion, reconociendo antes que algo se adelantaba con el proyecto.

El Sr. VALLE, de la comision, dá al Sr. Bosch las gracias por haber reconocido algun mérito en el proyecto. Su señoría, dice, sabe que la presente ley es una de las que jurídicamente se llaman sustantivas y que la enmienda presentada tiene más bien un carácter adjetivo, toda vez que el Sr. Bosch se ocupa principalmente de la organizacion de los tribunales, para que respondan perfectamente á las necesidades del comercio; no es, pues, la enmienda muy pertinente que digamos.

El derecho mercantil ha tomado un vuelo y proporciones extraordinarias desde la aparicion del Código de 1821.

El pensamiento capital del actual proyecto, es determinar especialmente las negociaciones mercantiles, para la mayor conveniencia que ha de resultar del reconocimiento fácil de las cuestiones jurídicas que tengan su carácter señaladamente mercantil.

Si el Sr. Bosch, dice, insistiendo en igual concepto, repara en la índole especial de su enmienda, de carácter adjetivo, como he dicho, cuando se tratan leyes sustantivas, comprenderán perfectamente que no es ocasion de pararse á discutir la perfeccion posible en los tribunales especiales y su organizacion.

Se reconoce en el preámbulo, que por la especialidad de las operaciones mercantiles, es necesario tener presente á toda hora y en cualquier ocasion, no los principios generales del derecho, sino tambien las disposiciones especiales que en muchos casos rigen para este género de cuestiones.

El diputado de la comision finaliza su discurso, creyendo que no es la ocasion en que el Sr. Bosch y Llabrús ha debido presentar su enmienda.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA dice que se halla en estudio si procede ó no el restablecimiento de la jurisdiccion especial de comercio, y que no puede anticipar la idea dominante que se agita en la comision; pero que desde luego cree que hay para ello el peligro que algunos señalan, de que si se establece el privilegio, pida los que tuvieron el clero y otras clases.

De todos modos, en el actual proyecto nada de esto se resuelve, y no es por tanto ocasion de discutir lo propuesto en la enmienda.

El Sr. BOSCH Y LLABRUS rectifica, creyendo que convenia mucho el establecimiento de tribunales especiales, como existen para los comerciantes en la mayoría de las naciones, y aquí, dice, tenemos tribunales militares, que al fin son tambien de jurisdiccion militar.

Añade que en Barcelona han tenido Códigos de comercio que han servido de modelo á varias legislaciones especiales.

Concluye agradeciendo que el gobierno fije en el estudio de estas cuestiones su atencion con interés.

Queda retirada la enmienda.

Se da lectura de otra enmienda del Sr. Fabra y Floreta pidiendo que se autorice al gobierno para la

publicacion de una ley de procedimiento, en armonía con las reformas introducidas en el proyecto de Código de Comercio.

El Sr. FABRA Y FLORETA defiende en breves palabras su enmienda.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA contesta que no puede aceptarse lo propuesto por el señor Fabra.

Rectifica el Sr. FABRA y queda retirada la enmienda.

Se lee una tercera enmienda del Sr. Bosch, sobre eleccion de peritos mercantiles.

El Sr. ATARD, de la comision, acepta la enmienda del Sr. Bosch y Llabrús, con una ligerísima modificacion de forma en el lenguaje.

Consultado el Sr. Bosch, la enmienda queda aceptada.

A continuacion se lee otra enmienda del señor Bosch al art. 140 del proyecto.

El Sr. ISASA, de la comision, rechaza la proposicion, y dice que no se ha hecho otra cosa que copiar á la letra el art. 318 del Código Penal.

Rectifican brevemente los Sres. BOSCH é ISASA; se consulta despues á la Cámara, y la enmienda se toma en consideracion.

(En el salon hay quince señores diputados; las tribunas casi vacías, y en el banco del Gobierno sólo el Sr. Alonso Martinez.)

Se dá lectura á otra enmienda del mismo autor que las anteriores.

El Sr. ATARD. La comision siente mucho no poder aceptar la enmienda del Sr. Bosch por considerarla contraria al espíritu que domina en el proyecto.

(La enmienda de que se trata se refiere á los accionistas de que se ocupan los arts. 166, 167 y 168 del proyecto.)

El Sr. BOSCH defiende brevemente su enmienda.

El Sr. ATARD insiste en que la comision no puede aceptar la enmienda que se opone al carácter especial del comercio y al estado actual de la Legislacion del ramo. Respecto del art. 168, la comision tiene aún que hacer en él algunas reformas de estilo.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA contesta al Sr. Bosch, de acuerdo con la opinion del señor Atard, explicando el sentido que han de tener en la práctica los artículos del proyecto antes dicho.

Considera como una garantía para los accionistas de una compañía el que los administradores no puedan adquirir cierto número de acciones.

Dice que el espíritu del proyecto está representado por la idea de que el Estado debe inmiscuirse, en cuanto á contratacion, lo ménos posible en la voluntad de los particulares, limitándose á prevenir ó impedir que haya perjuicio de tercero, y á esto se reducen, segun el ministro de Gracia y Justicia, las garantías que ofrece el proyecto á los accionistas de compañías mercantiles, evitando todo lo posible una tutela innecesaria y ofensiva por parte del Estado.

Explica luego el concepto filosófico y mercantil de las sociedades, y concluye repitiendo que no cree aceptable la enmienda.

Los Sres. ALONSO MARTINEZ y BOSCH rectifican brevemente.

Queda retirada la enmienda.

Se dá lectura de otra enmienda del Sr. Fabra y Floreta.

(Las enmiendas presentadas son veintitres.)

El Sr. MACIÁ BONAPLATA defiende la enmienda leída.

La enmienda se refiere á los Bancos de emisión que tienen el privilegio de hacer moneda fiduciaria, á los que se concede inmensos privilegios, por lo cual se necesita exigirles grandes garantías, siendo una de sus apremiantes obligaciones el cambio del billete por metálico en el momento de su presentación, para cuya obligación se le exige al Banco por el gobierno que tenga en caja, á lo ménos, la cuarta parte que representa el papel que lance á plaza.

La enmienda se refiere á ciertas formalidades que deben llevar los documentos procedentes de los bancos de emisión.

Rectifican brevemente los Sres. ALONSO MARTINEZ Y MACIÁ.

Queda retirada la enmienda.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

Se dá cuenta del despacho ordinario.

Orden del día para mañana: Dictámenes de la comisión de actas que han quedado sobre la mesa, y nombramiento de los individuos que han de componer el tribunal de actas graves.

Se levanta la sesión. Eran las cinco y media.

NOTICIAS.

A Romero Robledo y á Albareda les tocó el 15 hacer el gasto en la sesión del Congreso.

Con saber que los dos son andaluces, comprenderán nuestros lectores el carácter festivo que tuvo la función.

El Sr. Romero Robledo, que es hombre que nunca se mordió la lengua, se empeñó en probar á los fusionistas que él ha sido siempre más liberal que ellos, y eso que él mismo reconoce que no se excedió nunca en materia de libertad.

El Sr. Albareda, por el contrario, acometió la difícil empresa de convencer al país de que el Gabinete Sagasta es la flor y nata de los gobiernos liberales; y hasta tuvo la audacia de sacar á relucir, en apoyo de su tesis, la libertad *ilimitada* de que la prensa periódica disfruta. Se necesita ser fusionista, y andaluz por añadidura, para burlarse de ese modo de una institución tan sagrada como la de la prensa. ¡Cómo! ¿Vosotros sois los que os interesáis por los periodistas, y teneis más de cincuenta de ellos en disposición de hacerles arrastrar la cadena del presidiario? ¡Liberales vosotros con la prensa periódica, cuando todos los días estais concediendo indulto á los foragidos y no teneis uno real y efectivo para los periodistas procesados!

Si en este país hubiera lo que debía haber, los fusionistas no podrían en su vida quitarse de encima el ridículo que sobre ellos está cayendo desde que, en mal hora para la patria, vinieron al poder.

La sesión del Senado ofreció poco de particular.

Los fabricantes y almacenistas de harinas de Barcelona han enviado un telegrama al Sr. Sagasta, exponiéndole los grandes perjuicios que experimentarán en las ganancias que se proponen obtener de su industria á costa de la miseria pública.

Al Sr. Sagasta parece ser que le han conmovido los lamentos de esos riquísimos fabricantes, y está dispuesto á olvidarse, en beneficio de ellos, de los clamores del hambre que vienen de Andalucía y de otros puntos.

Bien es verdad que esos jornaleros, se mueren de necesidad y de miseria, son unos *peleles*, que ni siquiera habrán tenido dinero para poner un telegrama al Sr. Sagasta.

Nos acordamos muy bien de que el actual ministro de Fomento ofreció en el Senado hace algún tiempo, y bajo palabra de honor, dejar el puesto de ministro sino lograba atender debidamente las sagradas obligaciones de la primera enseñanza.

No sabemos fijamente cómo estará este asunto, pero *El Correo*, periódico de cámara del Sr. Alba-

reda, y que por lo tanto en este asunto no puede ser sospechoso, dice lo siguiente:

«A pesar de las medidas generales adoptadas para mejorar la situación de los maestros de escuela y hacer que se les pague sus exiguas asignaciones, aun están en descubierto muchos Ayuntamientos de la provincia con estos desdichados funcionarios, á muchos de los cuales se adeudan cuatro ó cinco mensualidades.»

De modo y manera que si el Sr. Albareda ha de cumplir lo que ofreció bajo palabra de honor, es más que probable que deje en seguida el ministerio.

Pero ya verán Vds. como no sucede lo probable.

—*—

Digimos hace unos días que algunos generales del ejército español iban á acudir al Consejo de estado contra una disposición del ministro de la Guerra, por la cual quedan muy mal parados los intereses de aquellos; y hoy debemos añadir que el general Martínez Campos se encuentra convicto y confeso de la atrocidad que ha cometido.

Segun *La Izquierda Dinástica*, hablando sobre el particular con un amigo suyo hace unos días, se expresó en los siguientes términos el guerrero de Sanguito:

«Conozco,—le dijo,—que he hecho una *barrabasada* que me puede salir cara; pero ¡qué diablo! esto ya no tiene remedio, y yo no lo he de enmendar ni deshacer sino cuando tenga ocasión en las Cortes.»

Esa clase de *barrabasadas* se castigan debidamente en cualquier país donde la justicia prevalece por encima de todos los hombres y de todas las influencias; pero aquí en España no hay cuidado de que el general Martínez Campos sufra ninguna avería, como consecuencia de las infinitas arbitrariedades que ha cometido.

Aquí somos muy liberales y muy *justicieros*, sobre todo.

LOCAL.

Rogamos á los suscritores forenses que se sirvan poner al corriente el pago de sus suscripciones durante el presente mes.

A continuación insertamos el notable discurso pronunciado por D. Alejandro Roselló en el acto de inaugurarse el presente curso académico en la Escuela Mercantil.

Al hacerlo debemos manifestar nuestro agradecimiento á *El Isleño* y *El Demócrata* por haber dado publicidad á las palabras de nuestro distinguido correligionario precisamente en los momentos en que tan erróneos conceptos se le han querido atribuir por la prensa de determinado color.

DISCURSO

LEIDO EN LA INAUGURACION DEL ACTUAL AÑO ACADÉMICO
Por el Director de la Escuela
PROFESOR D. ALEJANDRO ROSSELLÓ.

Hace dos años que la *Escuela Mercantil de Mallorca* vino al mundo y os dirigió por mi boca sus primeras palabras, manifestando el firme propósito de plantear la primera enseñanza racional y científicamente, como lo habían hecho con éxito lisonjero la *Institución libre de enseñanza* de Madrid y la *Escuela modelo* de Bruselas; y añadiendo las siguientes frases que completan su pensamiento en este punto:

«La *Escuela* considera de tanta trascendencia como la enseñanza la educación; y así es que dirigirá sus esfuerzos no sólo á formar comerciantes y dependientes de comercio instruidos, sino también á formar hombres, inculcándoles máximas de moral inflexible, sentimientos de dignidad y honor, que si no son virtudes son el aroma que las conserva, entereza de carácter, firmeza de convicciones, valor para profesarlas, noción clara del deber como imperativo de ineludible cumplimiento, amor al bien, amor al trabajo y constante anhelo de ensanchar moral é intelectualmente esta Isla á la cual puso Dios por límites una guirnalda de espumas.»

Al inaugurarse el segundo año escolar, mi distinguido compañero el Sr. Obrador, en un discurso que revela claramente su vocación para el magisterio, os dió cuenta de un ensayo de primera enseñanza por el sistema intuitivo que se estaba practicando en el curso preparatorio; y hoy, al anudar por tercera vez nuestras tareas, me cabe la satisfacción de anunciaros que la esperanza acariciada es ya realidad y que este año, como los anteriores, la *Escuela Mercantil de Mallorca*, dejará en su camino, como piedra miliaria, una innovación de trascendencia para bien de la cultura de esta Isla y de la Patria comun.

Ninguna reforma más urgente, ni de más importancia hay en España que la que se refiere á la educación primaria, abandonada por completo á rutinas prácticas, confiada á menudo á manos inexpertas, mutilada en su extensión y desnaturalizada en su fin y alcance.

En un país como el nuestro, donde son tan contadas las personas que se interesan por las cuestiones que á la educación pública atañen, y donde hasta los que proclaman con más entusiasmo la necesidad de fomentar la enseñanza y de mejorar la condición del maestro, lo hacen con escasa competencia, cuando no con ignorancia del asunto, contentándose con vulgares lamentaciones, sin preocuparse de la calidad de la educación y de la forma y procedimientos para propagarla y hacerla verdaderamente fructífera; es de agradecer en extremo, el amor con que participáis de nuestras fatigas y la asiduidad con que todos, y especialmente las Señoras seguís el movimiento y desarrollo de nuestra Institución.

Ya que os dignáis prestar atención á estas cuestiones, de las cuales depende el destino de la patria, escuchad los principios de la Pedagogía moderna, que la *Escuela Mercantil* profesa, y sobre los cuales están basados los estudios á que extiende su actividad, y muy especialmente, la educación primaria integral que inauguramos.

La instrucción debe considerarse dividida en dos periodos; el que con propiedad debe llamarse de educación primaria, y el universitario ó especializados.

Durante el primero de dichos periodos, no se trata de instruir sino de educar, y la instrucción, por lo tanto, no es sino uno de los elementos educativos, pero no el único, ni el principal siquiera; en el segundo, la instrucción entra como elemento más importante, porque tiene por objeto adquirir la aptitud técnica para ejercer una carrera ó profesión; pero tampoco puede prescindirse de la tendencia educativa, porque la educación profesional, de que carecen; por desgracia, con harta frecuencia, hombres ilustradísimos, es la norma para hacer honrado, digno y trascendental el trabajo, dándole esa distinción y ese fin social que debe reunir, además del fin puramente industrial.

La educación primaria, por consiguiente, no se propone formar sábios precoces, sino hacer del hombre y la mujer, seres honrados, laboriosos, sóbrios, benéficos, morales, tolerantes, sociales, reflexivos, íntegros, viriles, ilustrados, sensibles á los grandes ideales y á las supremas creaciones del Arte, que tengan noción clara de su deber y de su fin para cumplir el primero y perseguir el segundo segun su vocación y sin vacilaciones, y que estén dispuestos hasta el sacrificio á llenar los altísimos deberes de todo ser social con la familia, con la Patria y con la Humanidad.

La educación que así el hombre como la mujer necesitan indispensablemente para llenar en la vida su destino, debe ser integral, porque su acción benéfica debe extenderse así al cuerpo como al espíritu, tanto á la inteligencia como á la voluntad y á los sentimientos de modo que debe ser física, intelectual, moral y artística al mismo tiempo, revistiendo un carácter enciclopédico y universal en sus direcciones que no pueden excluir ningún orden de conocimientos.

(Se continuará.)

Extracto del "Boletín Oficial", número 2474:

Por el Gobierno de provincia se recuerda con

apercibimiento á varios alcaldes, rara que remitan al Instituto Geográfico los datos reclamados por este, para formar la estadística de inmigración y emigración.

La Comisión provincial publica la relación de gastos ejecutados por Administración durante el mes de noviembre anterior.

La misma Comisión anuncia que abierto el cepillo de la Sangre han sido encontradas 242 pesetas 30 céntimos.

La Delegación de Hacienda, dicta algunas disposiciones acerca del cange del papel timbrado y de oficio y demás efectos que deben retirarse en 31 del corriente.

La Universidad de Barcelona hace público que la asignación de la escuela elemental de niños de Castellón, que debe ser objeto de públicas oposiciones, en vez de ser 1100 pesetas ha de ser de 825.

El Juzgado de 1.ª Instancia del Distrito de la Lonja notifica á don José Bonnin, que dentro del preciso término de 24 horas presente el recibo de la contribución del último trimestre de 1881 con apercibimiento que, de no hacerlo se le declarará decaído su derecho en espediente de pobreza.

El Juzgado de 1.ª Instancia de San Juan de los Remedios cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de don Jorge Oliver y Miralles natural de Mallorca, fallecido en dicho pueblo sin disposición testamentaria.

La empresa de la Fábrica de sal de Ibiza convoca á 2.ª reunión á los accionistas de la misma para el día 5 de enero próximo.

La Dirección general de Instrucción pública anuncia la vacante de una plaza de Ayudante de tercer grado dotada con el sueldo anual de 1500 pesetas con destino al Archivo general central de Alcalá de Henares y se ha de proveer por oposición entre los que tengan ciertas circunstancias, y cuatro más en la sección de Bibliotecarios y Anticuarios con igual sueldo.

Por el Consejo de Estado se publica el Real Decreto sentencia de 28 setiembre último en pleito contencioso administrativo promovido por don Juan José Fornés y Recanals sobre revocación ó subsistencia de la Real orden del Ministerio de Hacienda fecha 1.º de Julio de 1878 sobre venta en quiebra de varias fincas del Estado, la cual queda subsistente.

La Dirección general de los Registros civil, de la propiedad y del notariado, resolviendo un discurso promovido por D. José Garrido Burgos sobre inscripción de una escritura de hipoteca en el registro de propiedad de Málaga, resuelve que es inscribible dicha escritura.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se publica el Real decreto por el cual se previene que los nuevos tribunales se constituirán el 2 de enero próximo y principiarán á funcionar el día siguiente.

Y por el de Hacienda se amplía la habilitación de la Aduana de Marbella para importar toda clase de cereales y sus harinas, jabón y pescados frescos ó salados con la sal indispensable para su conservación.

Nuestro querido amigo y cor-religionario el aventajado joven, D. Matías Mancaró y Alberty ha sido nombrado Notario de Santa María, para cuyo cargo había sido propuesto por el tribunal de oposiciones.

Felicítámosle al par que sentimos tenga que separarse de nosotros, para desempeñar tan importante cargo.

«El Balear» satisfecho del resultado de las elecciones, no puede menos de hacernos ver su fuerza y al efecto hace alardes de ella en una serie de sueltos que dedica á *El Demócrata* y á nuestro periódico pretendiendo demostrar que la opinión y el sufragio son cosas que pueden manejar á su antojo los hombres que hoy y siempre están en las filas del partido que es gobierno.

Desengáñese nuestro colega y sus inspiradores, aquí donde el sufragio es una verdad se ha visto muy claramente que aun hay hombres que no sacrifican los principios á las personas, y á las que no hace nin-

guna impresión el calor ministerial. El resultado *verdad* de las pasadas elecciones bien claramente lo ha demostrado.

Nos dice «El Balear» que en-dosamos el republicanismo á la mayoría de los diputados.

Verdad es que hemos llegado á dudar ya de todo. ¿Qué serán ahora los señores Alcover, Ribot y otros? ¿En la Diputación harán sus declaraciones?

Ha recibido el grado de Licenciado en derecho Civil y Canónico en la Universidad Central, nuestro particular amigo D. Jaime Salvá y Palou, á quien felicitamos cordialmente.

«El Balear», se pavonea, que es un placer el mirarlo, con motivo del piramidal triunfo obtenido en las últimas elecciones.

No envidiamos la suerte de las M.M.M. Estamos próximos á Navidad, y todos sabemos cual es el final de los que se pavonean en esos felices tiempos.

¿Cuando] ha amargado á los hombres de *El Balear* la derrota sufrida en los colegios de esta capital por sus candidatos.

No sabiendo como cohonestarla, sacan á relucir los siete mil votos.... á favor del señor Guasp.

En Llummayor obtuvo el señor Guasp unos dos mil trescientos votos, de dos mil quinientos electores que figuran en las listas. En Santa María de seiscientos y pico de electores obtuvo quinientos cincuenta y cuatro votos y en varios otros pueblos sucedió lo propio.

En esos pueblos, no obstante, los colegios electorales estaban cuasi desiertos.

¿Qué triunfo el del Sr. Guasp!

¿Cuántos votos obtendrá el Sr. Guasp al perder de sus manos el manubrio electoral, señores de *El Balear*?

Ni uno solo. Al tiempo por testigo.

Recomendamos á nuestros amigos que forman parte de la Comisión del Censo electoral, no olviden paasar el tanto de culpa á los tribunales, de los varios abusos que se observaron en el cotejo de firmas.

Importa mucho se haga así. Lo contrario sería sentar un funesto precedente para el porvenir.

En Palma, lo repetimos para que lo oiga *El Balear*, obtuvimos un señalado triunfo los republicanos, sobre todos los partidos monárquicos unidos.

¿Qué nos importa los siete mil votos colgados por la influencia gubernamental, al Sr. Guasp?

La inmoralidad, tarde ó temprano, obtiene el merecido castigo.

Los señores de la fracción embolada que pertenecen á la comisión del censo, antes, es decir cuando aun tenían esperanzas del triunfo, no faltaban á ninguna de sus reuniones. Hoy que lamentan su desgracia, no se cuidan ya de censo ni cosa que se le parezca; así lo demostraron al menos no asistiendo ayer á la junta para el escrutinio.

Dice «La Opinión»

«Ayer un pobre demente que tenía su residencia en Sóller y que se encontraba accidentalmente en Palma dejó en la portería del Hospital 20 duros en plata, un libro devoto, un panecillo y una cartera. Este infeliz cuya manía parece ser el misticismo fué conducido á su fonda con las conveniente seguridades y será embarcado para un manicomio de Barcelona.»

ESTADISTICA.

MATADERO DE PALMA

Nota de las reses degolladas en este establecimiento ayer día 17 de Diciembre de 1882.

RESES.	Machos.	Hembras.	Total.	Ptas.	Cénts
Vacunas	6	3	9	9	»
Lanares	39	29	68	6	80
Cabrias	»	2	2	»	20
Cerdosas	4	2	6	3	60
TOTALES	49	36	85	19	50

Palma 18 de Diciembre de 1882. El Empresario, P. O. CAYETANO BONNIN.

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del día 20 Diciembre.

ACCIONES.	CAPITAL	DESEM-	VALOR DE LA ACCION
	Pesetas	BOLSO.	
Alumbrado por Gas	300	300	161'67 525'00
Alfombrera	500	500	90'00 450'00 D
Agrícola de Manacor	500	50	25 75
Banco Agrícola	500	75	15'00 75'00 D
Banco Mallorquin	250	50	11'00 55'00
Banco de las Baleares	500	25	9'00 22'50
Cambio Mallorquin	500	250	67'00 335'00 D
Centro Farmacéutico	500	325	75'25 376'00 P
Cordelera Española	500	375	68'00 315'00 P
Crédito Balear	500	200	95'50 477'50 D
Cortecera	500	500	108 540
Comp.ª Curtid.ª Industrial	250	25	9'50 23'75 D
Docks Almacenes generales	500	200	48'00 215'00 P
Empresa Mall.ª de Vap.ª	2000	2000	» »
Empresa Marítima á Vapor	500	500	75'00 375'00
Escuela Mercantil	125	125	96'00 120'00 D
Ferro-carriles de Mallorca	500	500	61'00 305'00 D
Ferro-carril de Alaró	100	100	125'00 315'00 D
Harinera Balear	100	300	55'00 275'00 D
Harinera Mallorquina	500	250	110'00 275'00 P
Industria Algodonera	250	350	70'00 735'00
Industria Mallorquina	500	500	» »
Industrial Mercantil	500	100	25'00 125'00 D
La Baleia (seg.ª cont.ª inc.ª)	500	00	11'00 55'00 D
La Islaña (Emp.ª mar.ª)	500	500	82'00 410'00 D
Salinas de Ibiza	1000	1000	» »
Seguro Mallorquin	500	30	8'50 42'50 D
Semolera Mallorquina	»	»	» »
Vidriera Mallorquina	100	100	106'00 115'00 D
Vidriera Balear	50	50	12'00 60'00 D
Vinicola Mallorquina	500	150	27'00 135'00 D

COTIZACIONES.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 20.

Interior contado	27'75.
Exterior id.	00'00.
Bonos id.	00'00.

BOLSIN DE MADRID.

3 p8 Interior	27'70.
3 p8 Exterior. cupon cortado	00'00.
2 p8 Interior	00'00.
Bonos del Tesoro	00'00.
Subvencion por Ferro-Carriles	55'00.
Banco España cupon cortado	490'00.
Billetes hipotecarios sin cupon	98'40.

BOLSIN DE BARCELONA.

3 p8 Interior. cupon cortado	27'60.
Coloniales. cupon cortado	82'56.
Ferro-carriles Norte España	414'25.
Id. de Madrid á Zaragoza y	
Alicante	104'00.
Almansas	00'00.
Ebros	00'00.
Orenses	39'50.
Noroestes	00'00.
Francias nuevas	00'00.

PALMA.

3 Interior	27'80.
----------------------	--------

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 20 á las 5 y 15 t.

Recibido el 21 á las 5 y 55 m.

En el Congreso continúa el debate político. El Sr. Martos combate la proposición del Sr. Gullon contra la reforma constitucional.

Se votará el sábado próximo.

Cuando haya terminado la discusión de la ley de Sanidad se suspenderán las sesiones que se reanudarán el día ocho de Enero.

Para los anuncios extralocales dirigirse á la Sociedad Anunciadora Universal, J. B. Agramund y C.^{ta}—Barcelona.

Anuncios.

Los suscritores á este periódico disfrutan del derecho de insertar gratis un anuncio mensual de cinco líneas.

BARATURA EXTRAORDINARIA.

Cien sobres para cartas

2 REALES 2

CASA ROCA Lonjeta 53.

Núm. 8.

LABORATORIO QUÍMICO DE L. ARNALDO,

12, MENDEZ NUÑEZ, BARCELONA.

CONSERVACION DE LOS VINOS

El Conservador Arnaldo, contiene todos los elementos que constituyen el extracto seco de los vinos más resistentes é inalterables.

Garantiza todas las alteraciones que los vinos débiles suelen presentar, de suerte que 45 á 50 gramos por hectólitro, mezclados con el vino al terminar la fermentación ó al ponerlo en los toneles, asegura su conservación, aumentando su color y sus buenas cualidades.

Productos Enológicos de Arnaldo.

POLVO ENANTICO (ANTI-ÁCIDO).—Neutraliza la acidez de los vinos picados ó un poco avinagrados.

CLARIFICADOR DE LOS VINOS.—Producto inmejorable para la clarificación de los vinos, por rebeldes que sean. Con este producto se logra la clarificación de los vinos blancos á los tres días.

ANTI-FERMENTO.—Para la conservación de los mostos siempre que se quiera que no fermenten. Este producto suprime el azufrado de los mostos, no comunicándoles el menor gusto, ni alterando sus buenas cualidades.

Envío franco de prospectos, dirigiéndose directamente á nuestro laboratorio.

VINOS.

CALLE DE LOS OLMOS NÚM. 89.

ESQUINA DE SAN ELIAS.

Vinos tintos de Binisalem á	14	céntimos
Id. id.	16	»
Id. id.	18	»
Id. id.	20	»
Id. id.	24	»
Moscateles	4	reales.
Id. id.	5	»
Id. id.	6	»
Id. id.	8	»
Malvacia da Bañalbufar á	5	»
Id. id.	6	»
Vino Rancio	4	»
Id. id.	8	»
Botellas de Vino Rancio		
una	11	»
Id. Malvacia	10	»
Id. Rom.	11	»

Núm. 18—1

HERPES
CÚRANSE RADICALMENTE por crónicas que sean, aplicando para conseguirlo un tratamiento particular que sin debilitar al enfermo produce resultados, evitando la reproducción del mal. Una larga experiencia adquirida en los hospitales de Barcelona, Madrid y París y veinte años de práctica en el ejercicio de la especialidad, son garantía para el enfermo. —HORAS DE CONSULTA todos los días de 12 á 3. Gabinete médico especial, calle del Pino, núm. 14, p.^o 3.^o p.^o 2.^o BARCELONA.

PARA ALQUILAR.—En la calle de Jaime 2.^o núm. 58 hay un segundo piso con agua á grifo y demás comodidades. Informarán en la calle Jaime 2.^o 81 entro.

ZAPATILLAS DE INVIERNO.

Se ha recibido un completo surtido en la quincallería de

JOSE AGUILA 7 y 9 San Nicolás 7 y 9.

Alta novedad en sombrillas y paraguas, los hay desde 10 reales uno.

PEINADORA.

Ofrece sus servicios á las Señoras de esta Capital. Mision 37, primer piso. Núm. 11—9

LA CENTRAL

Mercería y novedades.—Francisco Canals. En dicho establecimiento se ha recibido una grandiosa remesa de Manguitas y varios otros géneros de Mercería y Pasamanería para la presente temporada de invierno, y en todos los artículos se ha hecho una gran rebaja de precios. San Nicolás núm. 6.—Palma.

EL JARABE CURATIVO Y PILDORAS,

de la anciana LEIGEL. Se hallan en venta en el depósito y droguería de Miguel Noguera y C.^{ta} plaza de la Libertad núm. 6 frente la Glorieta. —Palma.

SE ALQUILA una tienda con habitaciones y pozos. Calle de Valseca 22. Darán razon calle de la Concepción núm. 14.

LECCIONES DE CALIGRAFIA á cargo del Profesor

JOSÉ V. AGUIER.

Las clases darán principio en 1.^o de Octubre próximo de 4 á 9 de la mañana y de 4 á 5 de la tarde. Calle de Montesión núm. 21 principal.

BOMBAS PARA TODOS LOS USOS

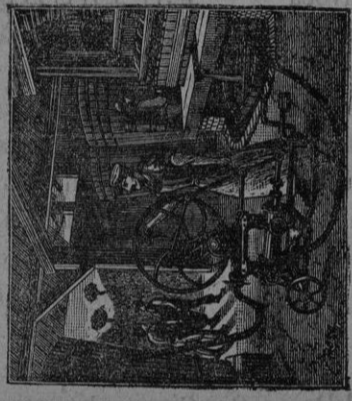
constructor NOEL en PARÍS.

Especialidad en Bombas para vinos, incendios, riegos, agotamientos, etc.

Las mas sencillas,
Las mas sólidas,
Las mas baratas.

Primeros premios en todas las exposiciones.

SUCURSAL.—15, Paseo de la Aduana.—Barcelona.



NODRIZA.

Hay una de 30 años y leche de 4 meses que lo mismo criaría en casa de sus padres que en la suya.

Informarán en esta Imprenta.

BODEGA PALMESANA.

Mercado núm. 24.

En este antiguo y acreditado establecimiento se expenderán vinos de Jerez, Málaga, malvasías, moscateles rancieros, como tambien un surtido de licores extrafinos á precios equitativos.

Mercado núm. 24.

EL ZARAGOZANO EN 1883 arreglado al santoral y meridiano de Cataluña por D. Joaquín Yeste hijo y colaborador el antiguo y verdadero ZARAGOZANO INDICE DE LAS MATERIAS QUE CONTIENE. Importante. Epopeyas célebres. Cómputo celestístico. Cuatro temporadas. Fiestas vivibles. Dias en que se saca ánima. Velaciones. Ordenes. Eclipses de Sol y Luna. Cuatro estaciones. Mareas por orden de su altura. Posición geográfica de Barcelona. Juicio del Año. Mis atenciones. Labores del campo. Fiestas de Cataluña, mercados y fiestas mayores. Santoral. Observaciones, pronósticos, ortos y ocasos del Sol y Luna. Fórmulas de cocina, confitería, botillería y economía doméstica. Precio en Barcelona: seis cuartos uno, 46 reales el ciento. En venta en todas las librerías, centros de suscripciones y despacho de Calendarios. Los pedidos á Salvador Manero, Lauria, 82, Barcelona.

LOS SUCESOS ILUSTRADOS.

Revista semanal de actualidades, crímenes, siniestros, causas célebres, tribunales, juicio oral.

En obsequio á nuestros suscritores, hemos realizado un contrato con la empresa del periódico de Madrid *Los Sucesos*, por el que podemos servirle á cuantos deseen tener tan interesante publicación por la infima cantidad de UN REAL AL MES, siendo la suscripción directa de doble precio.

Aquellos de nuestros abonados que deseen recibirla, se servirán manifestarlo en nuestra Administración.

SOCIEDAD de Depósitos y Amortizaciones.

16 Rambla de Santa Mónica 16 principal. 2.^o Sorteo 30 Noviembre 1882.

Todos los números de la Serie G serán amortizados en los 15 sorteos trimestrales de estos 4 años, hasta el 30 de Junio de 1886.

En el mismo día tendrá lugar otro sorteo sobre las demás series en la proporción correspondiente.

Los Bonos amortizados serán reembolsables por 100 pesetas

Valor del Bono 10 ptas.

Pueden adquirirse Rambla de Santa Mónica núm. 16 principal Barcelona; y en casa de los señores

Agente en Palma, D. José M.^a de Cantos, calle de Peletería 19.

Corresponsal en Mahon, D. P. V. Valls. Vice-consulad Francés.

En Ibiza, D. Luis Lavergne y Gonzalez, vista de Aduanas.

EL SEGURO MALLORQUIN.

Por acuerdo de la junta de Gobierno se convoca á los señores accionistas para la general ordinaria que en cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos, tendrá lugar el 28 de Enero próximo á las once de la mañana en el local de la Sociedad.—Palma 15 Diciembre 1882.—El Director interino Antonio Cánovas y Coll.

INSTITUTO PROVINCIAL de 2.^a Enseñanza de las Baleares.

Con arreglo á lo prevenido en la disposición 1.^a de la Real orden de 28 del anterior continuará abierto en este Instituto hasta el día 23 inclusive del actual, el nuevo plazo de matrícula extraordinario que con motivo del natalicio de S. M. la Infanta D.^a Maria Teresa, se dignó S. M. el Rey (g. D. g.) conceder, á los que por cualquiera causa no pudieron matricularse en las épocas reglamentarias. Palma 14 de Diciembre de 1882.—El Director, Francisco Manuel de los Herreros.

LA INDUSTRIAL ALGODONERA MALLORQUINA.

A tenor del artículo 23 de sus estatutos y por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca á Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de Enero próximo á las once y media de su mañana y proceder al nombramiento de un vocal de su Junta de Gobierno. Palma 15 Diciembre 1882.—Por A. de la J. de G.—El Secretario, Miguel Bauló. 3—3

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Día 20.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

De Cette en 2 dias laud Humilde, de 55 ton., pat. Miguel Mayol, con 6 mar. y pipas vacías.

De Palamos en 4 dias pailebot S. Antonio de 71 ton., cap. D. Rafael Bannasar, con 6 mar. y lastre.

Para Agde laud Maria, de 73 ton., pat. Juan Casanovas, con 7 mar., vino y efs.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Para Barcelona pailebot San José de 55 ton., pat. Bartolomé Enseñat, con 6 mar. y efectos.

Para Ibiza laud Angela, de 19 ton., pat. José Martorell, con 5 mar. y efs.

TEATRO PRINCIPAL.

COMPañIA LÍRICO-DRAMÁTICA.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA y fuera de abono para el jueves 21 de

Diciembre de 1882.

A beneficio de las victimas del teatro del Odeon de Barcelona.

DIA DE MODA.

Se pondrá en escena por sexta vez el grandioso y aplaudido melodrama fantástico en tres actos y en verso y prosa, de los Sres. Ramos Carrion y Chapi, titulado;

LA TEMPESTAD.

el cual será puesto en escena con toda la propiedad con que fué estrenado en Madrid, no habiéndose omitido gasto ni sacrificio alguno para el mejor desempeño y lucimiento de la obra.

Entrada general, 0'99 pts.—Al Paraiso, 0'60. pts.—Medias entradas, 0'40 pts.

A las 7 y 1/2.

Aviso importante.—No habrá bandeja.

CULTOS SAGRADOS

SANTO DEL DIA DE MAÑANA

San ZENON y S. DEMETRIO mártires.

JUBILIO DE CUARENTAÑAS.

Se gana en San Felipe Neri.

PALMA DE MALLORCA. IMPRENTA DE LA BIBLIOTECA POPULAR 1882.